

Espacios Amigos de la Lactancia

Recomendaciones del
Ministerio de Salud de la Nación
para instituciones laborales

Autoridades Nacionales

Presidente de la Nación

Alberto Fernández

Ministra de Salud

Carla Vizzotti

Secretaria de Acceso a la Salud

Sandra Marcela Tirado

Subsecretario de Estrategias Sanitarias

Juan Manuel Castelli

Director Nacional de Abordaje por Curso de Vida

Marcelo Bellone

Directora de Salud Perinatal y Niñez

Gabriela Bauer

Participantes

Redacción

Dirección de Salud Perinatal y Niñez

Guadalupe Mangialavori, Mariela Tenisi, Marcela Pérez, Gabriela Figueroa, Paula Granda.

Aportes especiales

Andrea Frank, Soledad Abella (Dirección de Salud Perinatal y Niñez).

Juan Carlos Escobar (Dirección de Adolescencia y Juventudes).

Pilar González (Dirección Nacional de Recursos Físicos)

Edición

María del Carmen Mosteiro (Dirección de Salud Perinatal y Niñez).

Febrero de 2022

Contenido

Presentación	5
Una responsabilidad compartida	5
Objetivos de estas recomendaciones	6
La leche humana, un alimento irremplazable	7
Marco legal de protección de la lactancia	8
Situación de la lactancia en la Argentina	9
La importancia de contar con un Espacio Amigo de la Lactancia	9
Empleadores/as y lactancia	10
La creación de un EAL	11
EAL permanente	11
Planta física	11
EAL temporario	12
Uso del EAL	13
Difundir	13
Registrar	13
Mantener	14
Utilizar	14
Coordinar	14
EAL públicos	14
Hablar desde la experiencia	15
Ministerio de Salud de la Nación	15
Trenes Argentinos	17
Banco Rioja	19
Universidad de Chubut	20
Honorable Cámara de Diputados de la Nación	20
Asesoramiento para crear o certificar un EAL	22
Reflexiones finales	22
Anexos	23
Anexo 1: Marco legal por jurisdicción	24
Anexo 2: Esquemas funcionales	26
Anexo 3: Planilla de registro de uso del Espacio Amigo de la Lactancia	29
Anexo 4: Recursos de apoyo	30
Anexo 5: Materiales de educación para la salud destinados al EAL.....	32
Anexo 6: Instituciones con Espacios Amigos de la Lactancia certificados.....	37
Anexo 7: Listado de verificación para autoevaluar su EAL permanente.....	42
Bibliografía	43

Presentación

Una responsabilidad compartida

Cuando una **persona que amamanta** vuelve a sus tareas habituales luego de finalizada la licencia por maternidad, enfrenta diversos obstáculos que requieren de la participación y apoyo de toda la sociedad para que la lactancia no se interrumpa antes de lo recomendado. Entre los actores clave para que pueda continuar con la lactancia cabe mencionar al equipo de salud, la familia y los empleadores, entre otros.

Los y las integrantes del **equipo de salud** (enfermeros/as, pediatras, etc.) son los encargados de establecer los primeros contactos con las personas gestantes o que amamantan y brindarles las herramientas necesarias para iniciar y sostener la lactancia. Ellos son también responsables de anticipar las estrategias para la vuelta al trabajo: informando, enseñando y acompañando a las familias en relación con los diferentes métodos de extracción y conservación de la leche humana, así como sobre los derechos de las personas en relación a la lactancia.

El **grupo familiar** desempeña asimismo un papel primordial en el sostenimiento de la lactancia cuando participa de las tareas domésticas o la atención de otros hijos/as, a fin de facilitar el descanso de la persona que amamanta cuando el/la niño/a duerme y de brindar momentos tranquilos para amamantar cuando se despierta. En estas mismas tareas u otras, como hacer las compras o trámites, también pueden participar **amigos/as, vecinos/as del barrio u otros miembros de la comunidad**.

Por último, **los/las empleadores/as** resultan esenciales en este escenario cuando ofrecen las condiciones y posibilidades para que la lactancia no se suspenda con el regreso al trabajo, garantizando entornos adecuados para la extracción y conservación de la leche, de modo que el bebé siga recibiendo leche humana, el mejor alimento.

En este sentido, también es importante considerar aquellos **ámbitos donde las personas realizan otras actividades cotidianas –como compras, traslados y trámites–**, y eventualmente enfrentan el desafío de amamantar. Este tipo de instituciones están llamadas a ofrecer su aporte para mejorar la experiencia de lactancia.

Por otro lado, el sostenimiento de la lactancia requiere también del compromiso de los/las **compañeros/as de trabajo**, llamados a comprender que una persona que amamanta está contribuyendo a un mejor clima laboral –con menos preocupaciones, menos problemas de salud y ausentismo, etc.) y, por lo tanto, debe ser respetada y acompañada.

Toda la sociedad puede y debe contribuir a sostener la lactancia y es por esto que hablamos de la lactancia como una responsabilidad compartida.

Objetivos de estas recomendaciones

- Orientar a las instituciones laborales para que puedan apoyar y acompañar adecuadamente a las personas que amamantan.
- Visibilizar y concientizar acerca de las dificultades que enfrentan las personas que desean conciliar la lactancia con otras actividades (como trabajar, estudiar, hacer trámites, etc.).
- Contribuir a la disminución de las barreras como así también a la implementación de estrategias para favorecer el amamantamiento.

La leche humana, un alimento irremplazable

En relación con la lactancia, la recomendación del Ministerio de Salud de la Nación y de todas las organizaciones de salud es la siguiente (MSal, 2021) (OMS, 2002):

Que el bebé reciba leche humana como ÚNICO alimento (y bebida) hasta los 6 meses de vida cumplidos y que, a partir de ese momento continúe tomando el pecho por lo menos hasta los 2 años, con el acompañamiento de alimentación complementaria adecuada.

La leche humana es un tejido vivo y adaptado específicamente para el bebé. No sólo provee exactamente todos los nutrientes, vitaminas y minerales necesarios, sino que también le confiere inmunidad contra las enfermedades más comunes en esa etapa de la vida.

En cambio, las *fórmulas infantiles* no son más que leche de vaca (adecuada para alimentar terneros) cuyos componentes fueron modificados por la industria alimenticia con el fin de asemejar su contenido al de la leche humana. Sin embargo, a pesar de todos los procesos industriales aplicados a la leche de vaca, el producto final carece de un componente fundamental: la protección contra enfermedades generada por los anticuerpos y otras sustancias específicas sólo presentes en la leche humana.

Es importante aclarar que ambos alimentos **no son comparables bajo ningún punto de vista**, ni desde su potencial nutricional, ni en cuanto a su capacidad inmunológica para proteger la salud ni desde el vínculo que fortalecen.

La leche humana es y siempre será el mejor alimento en la edad temprana

Por otra parte, las mismas razones que la hacen tan importante para los bebés y sus familias tienen impacto sobre el resto de la sociedad.

- La evidencia científica ha demostrado ampliamente que los/as **niños y niñas** que reciben lactancia **son más sanos/as, se enferman menos** y, en caso de enfermarse, **su enfermedad es menos severa y menos prolongada**. Las enfermedades más frecuentes como otitis, gastroenteritis o las infecciones respiratorias son menos probables en bebés que reciben lactancia. Estos beneficios no sólo se limitan a los primeros meses o años de la vida. Se ha comprobado que quienes fueron amamantados presentan en la adultez un menor riesgo de padecer enfermedades (Eidelman AI; Schanler RJ; Johnston M et al, 2012).

También se sabe que a mayor duración del período de lactancia (idealmente pasados los 2 años de edad) y a mayor exclusividad de la misma (evitando el uso de otras leches mientras se amamanta), los beneficios para la salud son mayores.

Además del impacto directo sobre la salud del bebé, su práctica redundante en menos gastos en consultas y tratamientos médicos, menos tiempo dedicado a ellos y, en particular, **menor ausentismo laboral** a causa de enfermedades (Cohen R; Mrtek MB; Mrtek RG, 1995).

Marco legal de protección de la lactancia

En nuestro país, existen diversos cuerpos normativos que tienen como objetivo la protección de la lactancia. Algunos de ellos lo hacen desde un enfoque más general mientras que otros poseen contenidos más específicos, tal como se expone a continuación.

El enfoque más amplio, en cumplimiento de los compromisos asumidos por el Estado en materia de salud pública y derechos humanos de las personas con capacidad de gestar (y de sus hijos e hijas), es el de la **Ley N° 27.611/2020, de Atención y Cuidado Integral de la Salud durante el Embarazo y la Primera Infancia** (también llamada **“Ley 1000 días”**). Brinda un marco de promoción y protección integral para la lactancia y para la salud de las personas gestantes, y de los niños y las niñas en la primera infancia, con el fin de reducir la mortalidad, la malnutrición y la desnutrición, entre otros objetivos.

Vinculada de manera más específica con el ámbito laboral, la **Ley N° 20.744/1976 de Contrato de Trabajo** –y sus normas modificatorias– ofrece protección durante el embarazo y la lactancia. En su artículo 177°, establece:

“90 días de licencia por maternidad con goce de sueldo y 2 días corridos de licencia por paternidad”.

Por otra parte, el artículo 179° protege la lactancia al finalizar la licencia por maternidad, para lo cual, declara que:

“Toda trabajadora madre de lactante podrá disponer de dos (2) descansos de media hora para amamantar a su hijo, en el transcurso de la jornada de trabajo, y por un período no superior a un (1) año posterior a la fecha del nacimiento, salvo que por razones médicas sea necesario que la madre amamante a su hijo por un lapso más prolongado.”

Por otra parte, en este mismo artículo se estipula que:

“En los establecimientos donde preste servicios el número mínimo de trabajadoras que determine la reglamentación, el empleador deberá habilitar salas maternas y guarderías para niños hasta la edad y en las condiciones que oportunamente se establezcan”.

Estas normas procuran, entre otros fines, facilitar la transición entre la licencia por maternidad y el regreso a las obligaciones laborales, minimizando el impacto de éste sobre la lactancia. No obstante, es oportuno tener presente que su texto establece las **condiciones mínimas y obligatorias**, pero es posible que las jurisdicciones, empresas o sectores laborales hayan establecido **condiciones superadoras** (por ejemplo, períodos más prolongados de licencia por maternidad o mayor duración de los descansos para lactancia). Por eso, es indispensable que cada empleada/o y cada empleador/a conozcan cuál es el marco legal local dentro del cual se desenvuelven y lo dé a conocer a sus empleados/as.

Además, la República Argentina cuenta con la **Ley N° 26.873/2013, de Lactancia Materna. Promoción y concientización pública**, cuyo objetivo es *la promoción y la concientización acerca de la importancia de la lactancia materna y de las prácticas óptimas de nutrición segura para lactantes y niños de hasta 2 años.*

Dicha Ley, en su artículo 4° inciso t), insta a promover la existencia de *“Espacios Amigos de la Lactancia (EAL)”*, a los que define como:

“Un sector limpio, cómodo y de uso exclusivo para que las mujeres en período de amamantamiento puedan extraer su leche y conservarla adecuadamente durante la jornada laboral.”

Por último, es importante tener en cuenta que cada jurisdicción puede contar, por su parte, con una ley u otro marco normativo específico relacionado con los EAL (ver Anexo 1)¹. Por ejemplo, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, también existe la [Ley Nº 2.958/2008, Implementación de Lactarios en el Sector Público](#), cuyo objetivo es que las instituciones de dicho sector cuenten con un espacio privado, cómodo y exclusivo para madres en período de lactancia. En esta misma Ley se invita a las instituciones del sector privado a contar con estos espacios.

Situación de la lactancia en la Argentina

Según la última Encuesta Nacional de Lactancia (ENaLac), en nuestro país existe un adecuado inicio de la lactancia; es decir, la mayoría de los/las niños/as son amamantados al nacer. Sin embargo, no se logra llegar a los niveles recomendados (*lactancia exclusiva hasta el sexto mes de vida*) ya que a medida que el/la niño/a crece, este indicador tiende a disminuir considerablemente (MSal, 2018), lo que puede obedecer a múltiples causas.

En ese sentido, la Segunda Encuesta Nacional de Nutrición y Salud (ENNyS-2) (MSDS, 2019), indica que la reincorporación a la actividad laboral es referida como uno de los motivos de abandono de la lactancia, por lo que la importancia de este factor debe ser tomada en cuenta a la hora de establecer medidas de protección.

Un estudio realizado por la Liga de la Leche (2018) muestra que las personas que desean amamantar y trabajar al mismo tiempo enfrentan dificultades para hacerlo. Según el estudio, se comprueba falta de información en los/las empleadores/as y hablar de lactancia con los jefes es considerado una situación incómoda para la mayoría de las personas, incluso si se trata de solicitar un lugar donde extraerse la leche. En relación con este aspecto, 8 de cada 10 personas manifiestan que no tienen asignado en el lugar donde trabajan un espacio para amamantar o extraerse leche, y 7 de cada 10 se extraen leche en el baño.

Por otro lado, según un reciente relevamiento realizado por UNICEF (2019), solo un 68% de las empresas ofrece reducción de horario por lactancia, y dentro de este grupo, existe un 7% que no lo ofrece hasta el año de vida del niño como lo estipula la normativa vigente. En relación a espacios de cuidado, que también colaboran con la lactancia (jardín maternal u otros), ya sea ofrecido dentro de la empresa, como adicional en dinero o a través de un convenio con otra institución, solo un 5% de las empresas han promovido su acceso.

Todos los antecedentes planteados ponen de manifiesto la importancia que tiene esta iniciativa de la Dirección de Salud Perinatal y Niñez que se viene realizando desde hace más de 10 años con apoyo, motivación y certificación de EAL en instituciones laborales.

La importancia de contar con un Espacio Amigo de la Lactancia

Para seguir amamantando después del retorno al trabajo es necesario que el entorno permita licencias apropiadas y que apoye tanto la lactancia como la extracción de la leche. Sin embargo, más allá de estas condiciones, que pueden ser vistas como meros “beneficios para la persona empleada”, es

¹ Si bien en algunos ámbitos se los denomina “lactarios”, el Ministerio de Salud de la Nación recomienda adoptar el término “Espacio Amigo de la Lactancia” (EAL) debido a que la palabra “lactario” es un término muy ambiguo que abarca desde los lugares donde se amamanta hasta aquellos recintos de los hospitales destinados a preparar biberones.

importante comprender que esta práctica representa una poderosa estrategia para mejorar la calidad del desempeño laboral. Una amplia bibliografía respalda los múltiples aspectos positivos de tal apoyo:

- La reducción de las barreras para que las madres trabajadoras amamenten, proporcionando salas de lactancia y descansos para amamantar, son intervenciones de bajo costo que pueden reducir el ausentismo y mejorar el desempeño, el compromiso y la retención del personal (Rollins NC; Bhandari N; Hajeebhoy N; Horton S et al, 2016).
- Quienes eligen amamantar y encuentran en sus empleos apoyo y acompañamiento, experimentan una profunda sensación de bienestar y tranquilidad; manifiestan mayor productividad y gratitud hacia sus empleadores. Al mismo tiempo, al facilitar la etapa de transición de retorno al trabajo, se acortan las licencias adicionales a la licencia por maternidad (US-HRSA, 2008).
- Quienes cuentan con apoyo para la lactancia, presentan menor riesgo de abandono laboral. En un estudio, se observó que el 94,2% de las mujeres volvieron a trabajar en la misma compañía después del nacimiento de su bebé. Esto implica para la institución mayor retención de las trabajadoras experimentadas y, por lo tanto, menor recambio de personal (Ortiz J, McGilligan K, Kelly P, 2004).

Como se puede observar, cuando se apoya la lactancia, se beneficia a toda la sociedad.

Empleadores/as y lactancia

Existen diversas estrategias que un/a empleador/a debe conocer y puede poner en marcha para apoyar y acompañar la lactancia entre el personal. Entre ellas:

- Otorgar los **descansos por lactancia** con la frecuencia y duración indicadas por el marco normativo.
- Posibilitar el **retorno gradual al trabajo**, facilitando horarios más flexibles a fin de que la transición sea más fácil de sobrellevar.
- Permitir el **teletrabajo siempre que sea posible**.
- Facilitar la posibilidad de que quien amamanta pueda **recibir al bebé en el trabajo** para alimentarlo directamente (es decir, que no tenga la necesidad de tener que extraerse leche). Esto resulta particularmente útil cuando no se dispone de guarderías o espacios de cuidado dentro (o cerca) de la institución.
- **Ofrecer un Espacio Amigo de la Lactancia (EAL)**, para permitir la extracción y conservación de leche durante la jornada laboral. Esta acción permite sostener en el tiempo la lactancia y producir un alimento valioso que puede ser ofrecido al bebé al día siguiente por otro adulto reduciendo el uso de fórmulas infantiles.

La extracción frecuente de leche evita el malestar por pechos congestionados de leche y, al mismo tiempo, garantiza la producción para sostener la lactancia en el tiempo.

- Realizar **actividades de sensibilización dirigidas a todo el personal** de la institución para que comprendan la importancia de que la reincorporación al trabajo no interrumpa la lactancia.

- Establecer una **política de lactancia institucional** que permita identificar claramente cuáles son las actividades de apoyo a las personas que amamantan como también dar a conocer sus derechos.
- Permitir a **la pareja de quien está amamantando** una mayor **flexibilidad horaria** u ofrecerle la opción de hacer **trabajo desde el hogar** (en caso de que la/el empleado/a no sea quien amamanta).
- Facilitar la entrega de folletos o instructivos de promoción de la lactancia.

La creación de un EAL

Un **Espacio Amigo de la Lactancia (EAL)** consiste en un sector privado e higiénico, dotado de las comodidades mínimas y necesarias para garantizar la extracción de leche o el amamantamiento. Si bien puede adquirir diferentes características, idealmente debe aproximarse a un **diseño universal**², según las posibilidades de cada institución. En el **Anexo 2** se presentan ideas de posibles esquemas funcionales para estos espacios.

EAL permanente

La Dirección de Salud Perinatal y Niñez recomienda la instalación de un **EAL permanente** en todo ámbito de trabajo donde se desempeñen 20 o más personas con capacidad de gestar o en edad fértil. Los requerimientos mínimos para un **EAL permanente** son los siguientes:

Planta física

- Ser un espacio **de uso exclusivo**.
- Ser un espacio **cerrado, privado e higiénico**.
- Poseer **paredes, techo y pisos en buen estado** de conservación.
- Poseer una **mesa o mesada** para apoyar el extractor, los recipientes y otros elementos de quienes utilizan el lugar.
- Estar equipado con un **lavamanos** (o, al menos, tener uno cerca).
- Disponer de **tomacorrientes suficientes** para heladeras o bombas extractoras eléctricas y otros equipos eléctricos.
- Poseer una **superficie mínima de 6 m²** y una **superficie óptima no menor a 8 m²**.
- Presentar **superficies de fácil limpieza, sin oquedades, sin pinturas o revoques descascarados ni pisos levantados**.
- Preferentemente poseer **aireación e iluminación naturales**.
- Poseer **temperatura ambiente regulable** (refrigeración en verano y calefacción en invierno).

² Según la [Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad](#) (artículo 2º, por “diseño universal” se entenderá “**el diseño de productos, entornos, programas y servicios que puedan utilizar todas las personas, en la mayor medida posible, sin necesidad de adaptación ni diseño especializado**” (para garantizar a las personas con discapacidad el goce o ejercicio, en igualdad de condiciones con las demás, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales). El “**diseño universal**” **no excluirá las ayudas técnicas para grupos particulares de personas con discapacidad, cuando se necesiten**).

Más allá de los requisitos de EAL en cuanto a su planta física, existen otros requerimientos en relación con el equipamiento y los insumos que deben estar presentes, en cantidad proporcional a la cantidad de usuarios/as que se esperen. Se detallan a continuación:

- **Sillas o sillones** confortables.
- **Perchero.**
- Elementos para el **registro de uso** (planillas de registro, lapiceras, etc.).
- Depósito de **jabón líquido u otro tipo de jabones** para higiene de manos.
- **Alcohol en gel** (en caso de que el lavamanos se encuentre fuera del EAL).
- **Toallas de papel.**
- **Cesto de basura** con tapa a pedal.
- **Heladera** para guardar la leche extraída (no es imprescindible que la heladera se encuentre dentro del EAL o esté destinada exclusivamente para este propósito (si esto último no es posible, se podrá utilizar la heladera donde se guarda la comida del personal).

Existen otros elementos que, aunque no son indispensables, también pueden mejorar la comodidad o las condiciones de uso de quienes recurren al espacio, a saber:

- Fuente de **agua purificada** (*dispenser*).
- **Cartelera** (para fijar mensajes con novedades, fotos de los bebés, etc.);
- **Carteles y folletos** sobre lactancia.
- **Biombos o separadores de ambiente** para aumentar la privacidad.
- **Bomba extractora eléctrica**, para que quienes utilicen el espacio conecten sus equipos de extracción personales;
- **Equipos de extracción para bomba eléctrica (*kits*)**, de uso personal e intransferible.
- **Señalética.**

Es importante tener presente que los extractores de leche o kits de extracción **NO DEBEN COMPARTIRSE ENTRE LAS USUARIAS SIN UNA PREVIA ESTERILIZACIÓN** de tipo hospitalaria (mediante autoclave). Esta medida tiene como objeto evitar la transmisión de enfermedades. Si las instituciones desean ofrecer *kits* o extractores, pueden optar por donarlos o enviarlos a esterilización por autoclave antes de su entrega a cada usuaria.

EAL temporario

Cuando las instituciones poseen una dotación inferior a 20 personas con capacidad de gestar o en edad fértil o que amamantan, o bien no puedan instalar un espacio permanente, pueden optar por diferentes modalidades para crear un **EAL temporario** que permita garantizar la extracción de leche en condiciones de higiene y privacidad.

Un **EAL temporario** puede ser una oficina, sala de reuniones u otro sector de la institución, que reúna los siguientes **requisitos mínimos**:

- Ser un espacio **cerrado, privado e higiénico**;
- **Que esté cerca y sea accesible** para la persona que necesite utilizarlo. Con ese fin, su ubicación puede ser fija o móvil (por ejemplo: utilizar durante unos meses una cierta sala de reuniones y, en otro momento, una determinada oficina).
- Destinar **horarios exclusivos para su uso como EAL** (por ejemplo: “De 10:00 a 11:00 y de 13:00 a 14:00, la sala de reuniones funcionará como EAL”).
- Ofrecer **comodidades mínimas** tales como una silla confortable, una mesa o escritorio para apoyar el extractor, los recipientes y otros elementos.
- Idealmente, contar con **un lavamanos** (o, al menos, tener uno cerca).
- Ofrecer **alcohol en gel** cuando el local no incluya un lavamanos.
- Contar con una **heladera** cercana para guardar la leche extraída.

Ya se trate de un EAL *permanente o temporario*, NO SE DEBERÁ USAR PARA LA EXTRACCIÓN DE LECHE un baño, un local para guardado de artículos de limpieza o una sala de depósitos de desechos.

Para visualizar las diferentes opciones descriptas, ingresar al canal de YouTube del Ministerio de Salud de la Nación mediante el siguiente enlace: <https://youtu.be/5C9AjkPw75o>

Uso del EAL

Una vez que el espacio ha sido instalado, es importante continuar trabajando y realizando diversas tareas relacionadas con el uso del espacio.

Difundir

Para que el personal sepa de la existencia de EAL, es importante garantizar la difusión en forma permanente.

Para ello es posible recurrir a diversas estrategias. Entre otras, el uso de carteleras informativas o de novedades; el envío de correos electrónicos internos o de mensajes a grupos de redes sociales que incluyan a todos los y las trabajadores/as (cuando las haya); entrega de folletos a quienes asisten al lugar o a quienes solicitan su licencia por maternidad en la oficina de personal o recursos humanos.

Registrar

Una vez que el EAL comienza a ser utilizado, es importante llevar una **Hoja de registro** de su uso (ver en el Anexo 3 una planilla sugerida). Este registro deberá ser completado por sus asistentes cada vez que lo utilicen, lo que permitirá a la institución:

- Llevar estadísticas de uso (por ejemplo, conocer qué sectores o áreas lo utilizan más o no lo utilizan, verificar en qué horario asisten más personas, etc.).
- Mejorar su funcionamiento.
- Perfeccionar las estrategias de difusión existentes o implementar otras nuevas (Ver, en el Anexo 4, recursos de apoyo).

Mantener

Es importante llevar a cabo una **limpieza diaria del EAL**, realizada bajo la misma modalidad que el resto de las áreas (es decir, no requiere un tipo de limpieza especial).

Por otra parte, será importante concientizar a las personas usuarias acerca del mantenimiento del orden y la higiene, para lograr una buena convivencia dentro del espacio. El Anexo 5 presenta un listado de **Pautas de convivencia** que pueden implementarse en cualquier institución laboral.

Utilizar

El tiempo necesario para realizar la extracción de leche y la frecuencia con que se la realiza pueden variar de una persona a otra en función de la edad del bebé, entre otros factores.

En líneas generales, es de esperar que una persona asista al EAL varias veces al día por períodos que pueden durar aproximadamente entre 15 y 25 minutos.

Coordinar

Para un mejor funcionamiento del EAL, es recomendable designar a una persona que asuma la función de coordinar las tareas relativas a su actividad. Esta persona recopilará los registros, verificará a diario la higiene del lugar, responderá consultas acerca de su uso y realizará otras tareas relacionadas.

En los Anexos 4 y 5 podrá encontrar recursos que son de utilidad para el uso y funcionamiento diario de estos espacios.

EAL públicos

Tal como quedó expuesto, proteger y promover la lactancia es una tarea que debe darse en corresponsabilidad. En este contexto, las instituciones laborales que cuentan con atención al público también pueden apoyar a la lactancia de quienes realizan consultas o trámites en esas dependencias por medio de un **EAL abierto al público**.

Independientemente de la existencia de un EAL público, cabe destacar que quien amamanta tiene el derecho de hacerlo en cualquier lugar, sin necesidad de ir a un lugar especial fuera de la vista de otras personas. Vale decir que el uso de este espacio es opcional, pero no obligatorio.

La finalidad de este tipo de espacios es brindar privacidad, comodidad y tranquilidad a las personas al momento de tener que amamantar a sus bebés, en particular en aquellos lugares en donde no se disponga de asientos o bancos para sentarse con comodidad.

Los requisitos para la instalación de estos espacios los requisitos son menores que para un EAL destinado al personal de una institución, ya que **no requiere de infraestructura para la conservación de la leche**. Sin embargo, existen condiciones que no deben ser omitidas, como:

- Ser un espacio **cerrado, privado e higiénico**.
- **No destinar un baño para este propósito** bajo ninguna circunstancia.

- Ofrecer **comodidades mínimas**, tales como una o más sillas confortables (según el espacio disponible); un perchero; una pequeña mesa para apoyar objetos personales y un cambiador de bebés.
- Incluir **un lavamanos o, al menos, tener cerca un lugar donde la persona que utiliza el espacio se pueda lavar las manos con agua y jabón**. En caso de que el lavamanos se encuentre fuera del EAL, se recomienda que dentro del mismo se disponga de **alcohol en gel**.

Hablar desde la experiencia

Ministerio de Salud de la Nación

Desde el año 2010 el Ministerio de Salud de la Nación cuenta con un EAL, al que pueden concurrir todas las personas que amamantan y que desarrollan tareas en el edificio, en el momento en que lo deseen durante la jornada laboral.

Dicho espacio cuenta con amplias comodidades como sillones, lavamanos y heladera exclusiva, bomba de extracción eléctrica, mesa de apoyo y cartelera. A cada persona usuaria, se le brinda un *kit* de extracción estéril que puede usar con la bomba de extracción eléctrica.

Desde su apertura, este espacio fue frecuentado por muchísimas usuarias y su utilización se incrementa año tras año. Cada persona lo utiliza como mínimo una o dos veces al día, según las planillas de registro disponibles.

Algunas de ellas ofrecieron su testimonio en relación a su paso por el EAL, expresándose así:

“El simple hecho de venir a trabajar implicaba una situación de incomodidad, en mi cuerpo y en mi mente. Me traía mi sacaleches para no dejar de producir, y me la sacaba en el baño, algo que me resultaba muy penoso. Simbólicamente, me sentía excluida y sin contención. Por ende, me costaba mucho sacarme leche dado que es un acto muy conectado a lo emocional. Y lo poco que me sacaba, lo tenía que desechar en el inodoro”. Verónica.

“Alguien me dijo: ‘Andá a averiguar; pusieron una sala de lactancia’... Entonces, la alegría y tranquilidad que sentí ese día fue inmensa. Mi temor de tener que escindirme entre madre, mujer y trabajadora se disipó. Conocí el espacio, tan respetuoso de la maternidad y tan profundamente cuidadoso de la intimidad que atemperó mi ansiedad por la vuelta”. Silvina.

“Cuando me dijeron que había un espacio para que yo pueda extraerme leche no fue solamente una muy buena noticia... fue una solución y una alegría inmensa; porque en ese espacio que me brindaban podría seguir extrayendo leche para alimentar a mi hija y a nuestro vínculo... Para una madre dejar a su hijo/a es algo delicado; entonces por medio de este espacio pude seguir cuidándola y acompañándola a través de la leche que me saco día a día. El espacio, es como si fuese nuestro hogar... donde podemos seguir brindándoles a nuestros hijos amor y una buena alimentación y no se nos dificulta el regresar al trabajo”. Guadalupe.



Ministerio de
Salud de la Nación.
Espacio Amigo de la Lactancia.



Desde hace más de 10 años, la Dirección de Salud Perinatal y Niñez acompaña la implementación de Espacios Amigos de la Lactancia en empresas e instituciones. A la fecha ha certificado más de 100 EAL en todo el país. En el Anexo 6 se ofrece una lista de los espacios certificados hasta el momento, algunas de cuyas experiencias se presentan a continuación.

Trenes Argentinos

En marzo de 2021 el Área de Operaciones de Trenes Argentinos inauguró un EAL en la estación de Retiro, cuya creación surgió de la necesidad de apoyar a las trabajadoras ferroviarias que están amamantando. Su uso es “a libre demanda” de las trabajadoras, es decir, que pueden concurrir al día cuantas veces lo necesiten. Para darlo a conocer utilizan correos electrónicos de difusión interna y cartelera. Además de este espacio, se ofrecen charlas de lactancia y folletos informativos.

A continuación, el testimonio de una de sus usuarias:

“Esta semana terminó mi licencia por maternidad y gracias a este espacio pude reanudar mis tareas habituales y continuar sin inconvenientes con la lactancia materna exclusiva, asegurando la higiene y seguridad del alimento de mi hija. Sumado a esto, me será más sencillo proseguir con mis donaciones de leche humana a la maternidad Sardá. ¡Promovamos espacios dignos para la lactancia!”



Estación Retiro,
Área de
Operaciones.
EAL para
el personal.



Banco Rioja



Banco Rioja,
Anexo San Martín.
EAL para
el personal.

Banco Rioja,
Anexo San Martín.
EAL para el público.



La iniciativa de instalar un EAL fue impulsada en el marco de la iniciativa de aplicación efectiva de la perspectiva de género. En el Anexo San Martín, además de contar con un EAL dedicado al personal, también cuentan con uno exclusivo para el público. Además, la institución entrega a sus empleadas un *kit* de lactancia, una guía con recomendaciones para lactancia y otra guía destinada a las personas que son corresponsables en el cuidado bajo el lema: *“Una responsabilidad compartida”*.

Universidad de Chubut



Universidad de Chubut. Estudiantes y docentes frente al Espacio Amigo de la Lactancia.

Este EAL fue inaugurado en el año 2019. Se encuentra reconocido por una Ordenanza municipal y nació a iniciativa de estudiantes y docentes de la universidad. Para completar su instalación recibió la colaboración de donaciones. Es característica de esta institución educativa la numerosa presencia de alumnas que asisten a clase con sus hijos para continuar amamantando.

Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Este espacio ha sido el primero que la Dirección de Salud Perinatal y Niñez certificó con instalaciones que garantizan la accesibilidad para personas con disminución visual o que utilizan sillas de ruedas. Entre sus comodidades se cuentan:

- Grifo a altura accesible.
- Señalización disponible en sistema Braille.
- Dimensiones de puertas y espacios internos adecuadas para la movilidad de personas que requieren asistencia.
- Superficies de apoyo accesibles para personas sentadas y de pie.

Adicionalmente, para garantizar su usabilidad por parte de todo el personal, el mismo está ubicado en un lugar estratégico de fácil y rápido acceso.



Honorable Cámara de
Diputados de la Nación.
Espacio Amigo
de la Lactancia.



Asesoramiento para crear o certificar un EAL

Todo lo que una institución necesita saber para crear un EAL, se encuentra en el presente documento.

Si a la hora de instalarlo o modificarlo necesita asesoramiento o soporte adicional, puede ponerse en contacto con el Área de Nutrición de la Dirección de Salud Perinatal y Niñez del Ministerio de Salud de la Nación. De esta manera, podrá contar con toda la información necesaria para construirlo y organizarlo, con un aprovechamiento óptimo de los recursos disponibles. También puede contactarse si ya posee un EAL y desea certificarlo ³.

En el Anexo 7 se ofrece un breve listado de verificación para conocer si su espacio cuenta con los requisitos expresados a lo largo de este documento.

Ministerio de Salud de la Nación - Dirección de Salud Perinatal y Niñez
Teléfonos de contacto: (+54 011) 4382-6982 /9424 /8248, interno 279.
Correo electrónico: nutriciondisapeni@gmail.com
Av. 9 de Julio 1925- (C1073ABA) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Piso 11°.

Dada la importancia de la lactancia como política integral y de Estado, este Ministerio se reserva el derecho de certificar o no a las instituciones que por diferentes motivos entren o pudieren entrar en conflicto (real o potencial) con diferentes aspectos de la alimentación infantil y con el Código Internacional de Comercialización de Sucedáneos de la Leche Materna y sus resoluciones posteriores (ONU, 1981) en cualquiera de sus artículos.

Reflexiones finales

La ausencia de Espacios Amigos de la Lactancia o de espacios de cuidado en los lugares de trabajo, no sólo dificulta el sostenimiento de la lactancia y obstruye la posibilidad de que los lactantes reciban el mejor tipo de alimentación tal como está recomendado, sino que también profundiza la inequidad de género en el plano laboral y demuestra que las mujeres, sobre quienes recaen principalmente las tareas de cuidado, no suelen tener a su alcance los recursos necesarios para desempeñarse plenamente en el ámbito laboral.

Los períodos de licencia por maternidad y paternidad plantean por delante un gran desafío: urge prolongarla para acompañar la lactancia exclusiva, como así también fomentar la coparentalidad. Mientras tanto, desde toda la sociedad resulta imperativo acompañar y procurar que la finalización de estas licencias no marque el final de la lactancia.



³ Se certifican los EAL del tipo permanente.

Anexos

Anexo 1: Marco legal por jurisdicción

A continuación, se detallan, por jurisdicción, las normas que dan marco legal a la protección de la lactancia y los EAL.

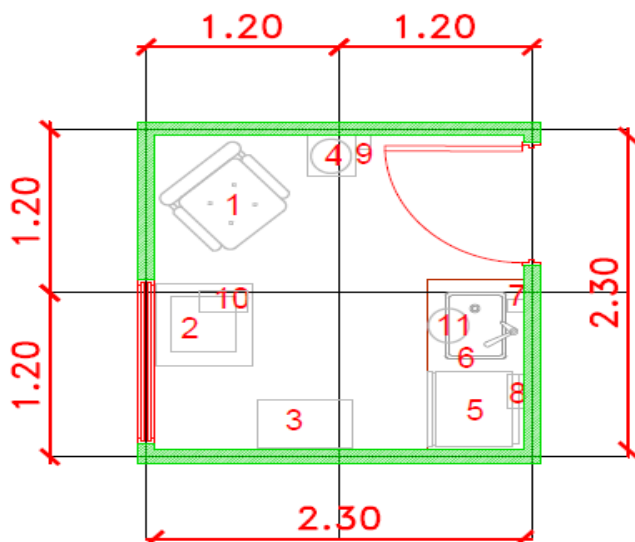
Jurisdicción	Ley de lactancia	Ley de espacios amigos
Provincia de Buenos Aires	En proceso de adhesión a la Ley N° 26.873/2013	No posee
Ciudad Autónoma de Buenos Aires	Ley N° 2524/2007	Ley N° 2.958/2008 (implementación en el sector público e invitación al sector privado)
Catamarca	Ley N° 5448/2015*	No posee
Chaco	Ley N° 7423/2014*	Ley N° 7577 (sector público)
Chubut	Ley I N° 525/2013*	Ley I N° 654/2019 (sector público)
Córdoba	Ley N° 7907/2009	No posee
Corrientes	Ley N° 6001/2010	Proyecto de ley con media sanción
Entre Ríos	Ley N° 10.423/2016*	No posee
Formosa	No posee	No posee
Jujuy	No posee	No posee
La Pampa	Ley N° 3342/2021*	No posee
La Rioja	Ley N° 10277/2020*	No posee
Mendoza	Ley N° 8722/20214*	No posee
Misiones	No posee	Ley N° IV-80 . Garantiza la lactancia en espacios públicos, como acto natural.

Neuquén	En proceso de adhesión a la Ley N° 26.873	Ley N° 2883/2013 modificada por la Ley N° 3307/2021 (sector público)
Río Negro	Ley N° 4950/2014 *	Ley N° 5102/2016
Salta	Ley N° 7354/2005	Ley N° 7956/2016 (sector público)
San Juan	No posee	No posee
San Luis	No posee	No posee
Santa Cruz	Ley N° 3331/2010 *	No posee
Santa Fe	Ley N° 13.865/2019 *	No posee
Santiago del Estero	Ley N° 7231/2017 *	No posee
Tierra del Fuego	Ley N° 1202/2018 *	Proyecto de ley con media sanción
Tucumán	Ley N° 8275/2010	No posee

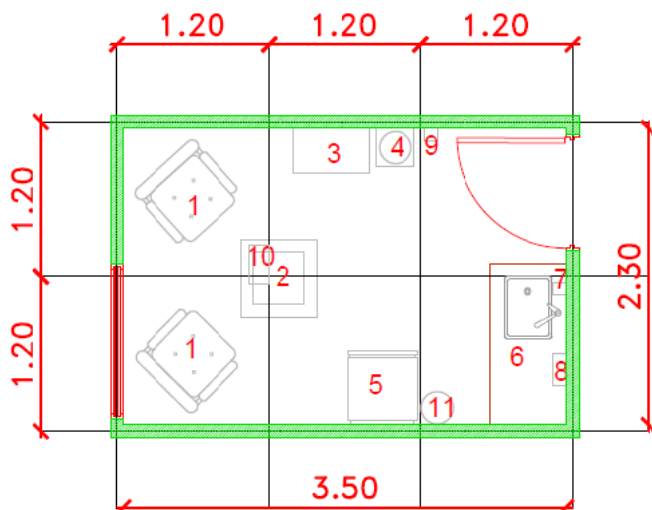
*Adhesión a [Ley N° 26.873/2013](#).

Anexo 2: Esquemas funcionales

A continuación, se muestran sendas propuestas de esquemas funcionales para los EAL de 6 m² y 8 m². Se trata de simples sugerencias para orientar su planificación e instalación. Estas dimensiones no son requisitos excluyentes para la certificación de un EAL.



Esquema funcional para
un EAL de 6 m²



Esquema funcional para
un EAL de 8 m²

REFERENCIAS:

- | | |
|---|---|
| 1. Sillón o silla cómoda | 7. Depósito de jabón líquido o jabonera |
| 2. Mesa ratona | 8. Toallero de papel |
| 3. Vitrina o mueble para guardado de material | 9. Depósito de alcohol en gel |
| 4. Fuente de agua purificada | 10. Bomba extractora eléctrica |
| 5. Heladera de pie o bajo mesada | 11. Cesto de basura |
| 6. Mesada | |

Anexo 4: Recursos de apoyo

Ministerio de Salud de la Nación

0800 LACTANCIA: 0800-222-1002 • Opción 7

Salud Responde. Línea de atención del Ministerio de Salud de la Nación, gratuita desde cualquier lugar del país. Brinda información sobre los beneficios de la leche humana, lactancia y vuelta al trabajo, posiciones para amamantar, etc. También posee información sobre redes de derivación a profesionales y grupos de apoyo a la lactancia.

Portal web del Ministerio de Salud de la Nación. Banco de Recursos campañas.

Materiales para los equipos de salud⁴ y para la población⁵.

<https://www.argentina.gob.ar/salud>

<https://bancos.salud.gob.ar/>

Grupos de Apoyo a la Lactancia

Liga de la Leche Argentina

Asociación civil formada por voluntarias de muchas jurisdicciones de nuestro país que trabajan ad honorem con el objetivo de promover y proteger la lactancia.

Página web: <http://www.ligadelaleche.org.ar/>

Fundación Liga de Madres en Apoyo a la Lactancia (CHACO)

Facebook: @ligamadreschaco

+54 362 468-4332

Mamá Corazón (SANTA FE)

Facebook: @mama.corazon.1

Dar de mamar (NEUQUÉN)

Página web: <https://dardemamar.com/>

AmamantArg - Red Argentina de Apoyo al Amamantamiento y Crianza (MENDOZA)

Asociación sin ánimo de lucro que ofrece información y apoyo a las familias a través de la red de grupos de apoyo al amamantamiento y crianza respetuosa.

Página web: <https://amamantarg.org/>

⁴ Disponible en: [Banco de Recursos de Comunicación del Ministerio de Salud de la Nación | Materiales para equipos de salud](#)

⁵⁵⁵ Disponible en: [Banco de Recursos de Comunicación del Ministerio de Salud de la Nación | Materiales para población](#)

Bancos de leche humana

Las personas que se encuentren en etapa de lactancia pueden donar su leche, siempre y cuando se priorice la alimentación de su propio/a hijo/a (es decir, que se dona el “excedente”). Existen también otros requisitos para poder hacerlo, que serán solicitados al contactarse con el Banco de Leche Humana. Para poder donar, hay que comunicarse directamente con la institución, según localización geográfica.

Provincia de Buenos Aires

Hospital San Martín - (0221) 425-1717 - Interno 386
bancodelechelaplata@gmail.com

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Maternidad Ramón Sardá
(011) 4943-5580/5028 - Interno 7154
blhsarda@yahoo.com.ar

Córdoba

Hospital Materno Neonatal Dr. Ramón Carrillo
0351 434-8350

Corrientes

Hospital Materno Neonatal Eloísa Torrent de Vidal
(03795) 012132
blh.corrientes@gmail.com

Chaco

Hospital J.C Perrando
(0362) 401-0075 / 444-2399 / 442-7233 / 442-5924 / 442-5060 - Interno 1219
contacto@bancolechechaco.com.ar

Mendoza

Hospital Lagomaggiore
(0261) 520-4611
udonantes20@gmail.com

Neuquén

Hospital Cutral-Có Plaza Huinca
(0299) 406-6430
blhnqn@gmail.com

Rio Negro

Hospital López Lima
(2984) 195860
blhrionegro@hotmail.com

Anexo 5:

Materiales de educación para la salud destinados al EAL

¿Cómo conservar la leche?

- Usá siempre recipientes que sean aptos para alimentos.
- Rotulá el envase con nombre y fecha (usá siempre la leche que te sacaste primero).

¿Cómo entibiar la leche?

Lo ideal es a Baño María o bajo el chorro de agua caliente. No la hiervas ni uses el microondas.



¿Cuánto tiempo puedo conservar la leche?



- **Lo mejor es la heladera** (no en la puerta). Ideal, hasta 4 días. Aceptable, no más de 8 días.
- **En el congelador común:** no más de 2 semanas.
- **En el freezer** (a $-18\text{ }^{\circ}\text{C}$): ideal, no más de 6 meses; aceptable, hasta 12 meses.
- **A temperatura ambiente** (menos de $27\text{ }^{\circ}\text{C}$): ideal, hasta 4 horas; aceptable, no más de 8 horas.

Sacarte leche no debe causarte dolor, nunca.
Si sentís algún dolor, pedí consejo a un/a especialista en lactancia.



Espacio amigo de la Lactancia

REGLAS DE CONVIVENCIA

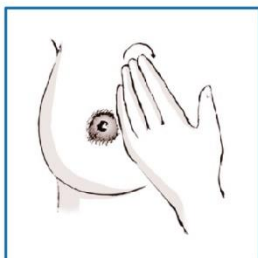
Este sector fue ideado para asegurar que toda madre que trabaje en el edificio y quiera seguir dando el pecho a su hijo, pueda hacerlo con las mejores condiciones de higiene y tranquilidad posibles.

¡Gracias por ayudarnos a mantener este lugar confortable para todos!

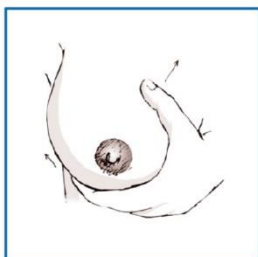
- Para asegurar la higiene de este sector, no está permitido comer ni beber aquí.
- Rotulá con tu nombre, apellido y fecha de extracción, el recipiente donde dejes guardada tu leche, para evitar confusiones.
- Todo recipiente debe estar adecuadamente tapado para evitar derrames en la heladera.
- Todas las partes del extractor que dejes en la heladera deben estar guardadas en bolsas cerradas para evitar contacto con los demás recipientes y extractores.
- Procurá dejar ordenado y limpio el espacio cada vez que lo utilices.
- Los recipientes deben retirarse al finalizar la jornada de trabajo.
- Firmá la hoja de visitas para poder llevar un buen control del uso de este sector.

Extracción manual de leche

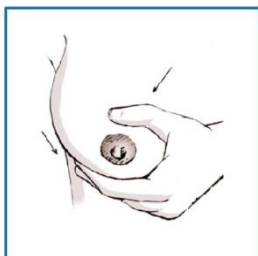
Tu leche es el mejor alimento para tu bebé.
Aún si no contás con un extractor,
podés sacarte leche manualmente. Acá te explicamos como.



1. Lavate bien las manos antes de iniciar la extracción manual.
2. Para realizar la extracción, elegí una posición cómoda y relajada.
3. Masajeá suavemente el pecho desde la base hacia el pezón, al inicio de la extracción y a lo largo de la misma.



4. Inclínate hacia adelante y sostené un pecho con la mano opuesta.
5. Ubicá la mano formando una "C" en torno al pezón (el pulgar por encima de la areola y el índice por debajo).
6. Presioná simultáneamente con el pulgar y el índice, hacia atrás.



7. Luego, presioná firmemente hacia adelante y acercando tus dedos entre sí, para comprimir los conductos lactíferos que están bajo la piel.



8. Apretá y soltá el pulgar y el índice varias veces hasta que la leche comience a gotear.
9. Hacé rotar el pulgar y el índice alrededor de la areola para ir vaciando todas las partes del pecho.
10. Volcá la leche en un recipiente limpio, para su conservación.



Extracción con **BOMBA MANUAL**



Lavate bien las manos antes de iniciar la extracción.

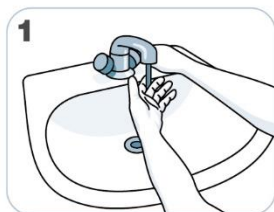
Al inicio de la extracción y mientras te sacás leche, masajéá suavemente el pecho, desde la base hacia el pezón.

El embudo debería rodear de cerca el pezón, pero dejando suficiente margen como para que éste no roce contra la pared del mismo. El pezón debe quedar en el centro del embudo.

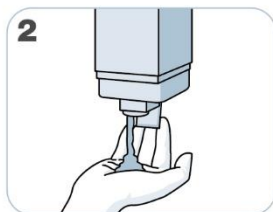
Asegurate de que todas las partes de la bomba manual que entran en contacto con la leche materna hayan sido adecuadamente higienizadas y esterilizadas antes de su uso.

Recordá que los extractores son objetos de uso personal y no es recomendable compartirlos.

Lavarse muy bien las manos antes y después de sacarse leche o amamantar previene enfermedades



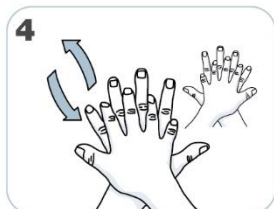
1 Mójese las manos con agua.



2 Deposite en la palma de la mano una cantidad de jabón suficiente para cubrir todas las superficies a tratar.



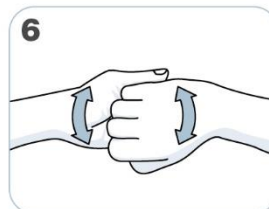
3 Frótese las palmas de las manos entre sí.



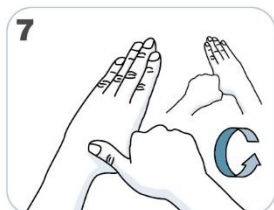
4 Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos, y viceversa.



5 Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados.



6 Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos.



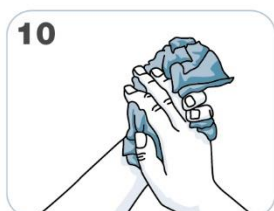
7 Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, rodeándolo con la palma de la mano derecha, y viceversa.



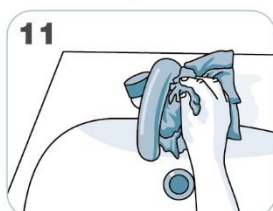
8 Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa.



9 Enjuáguese las manos con agua.



10 Séqueselas con una toalla de un solo uso.



11 Utilice la toalla para cerrar la canilla.



12 Sus manos son seguras.



Anexo 6: Instituciones con Espacios Amigos de la Lactancia certificados

Desde 2011, el Ministerio de Salud de la Nación, a través de la Dirección de Salud Perinatal y Niñez, ha reconocido a aquellas organizaciones que facilitan la continuidad de la lactancia mediante la instalación de este tipo de espacios.

Al día de la fecha, son más de 100 las sedes de entidades públicas y privadas que cuentan con un Espacio Amigo de la Lactancia certificado por el Ministerio de Salud de la Nación:

Institución	Jurisdicción	Año de certificación
Nucleoeléctrica Argentina S.A.	CABA	2014
Laboratorio Elea	CABA	2014
Banco Galicia	CABA	2014
Clínica y Maternidad Suizo Argentina	CABA	2014
Corte Suprema de Justicia de la Nación, Oficina de la Mujer	CABA	2014
Sanatorio de la Trinidad	CABA	2014
Fábrica Militar de Aviones	Córdoba	2014
Ministerio de Defensa, Fuerza Aérea	CABA	2014
Ministerio de Justicia ARBA, Sede Gubernamental Tolosa	Buenos Aires	2015
Cámara Federal de Casación Penal, Secretaría General de la Cámara Federal de Casación Penal	CABA	2015
Molinos Río de la Plata	Buenos Aires	2015
Obra Social del Personal de la Construcción, CeMAP Capital	CABA	2015
Sanatorio de los Arcos	CABA	2016
SENASA	Buenos Aires	2016
Accenture Argentina	CABA	2016
BASF	CABA	2016
Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento	CABA	2016
Jardín Maternal Municipal Nº 9, Vicente López	Buenos Aires	2017

SGBATOS AySA Cabecera Regional Norte y Distrito San Isidro	Buenos Aires	2017
SGBATOS AySA Edificio Tucumán	CABA	2017
SGBATOS AySA Sede Central	CABA	2017
Universidad de Buenos Aires, Facultad de Medicina, Escuela de Nutrición	CABA	2017
Ministerio de Agroindustria de la Nación	CABA	2017
Hipódromo Argentino de Palermo S.A.	CABA	2017
Hospital Bernardo Houssay	Buenos Aires	2017
Prisma Medios de Pago S.A	CABA	2018
Fundación Medifé	CABA	2018
Honorable Cámara de Diputados de la Nación	CABA	2018
Casino City Center Rosario	Santa Fé	2018
YPF Refinería de Luján	Mendoza	2018
Hospital Austral	Buenos Aires	2018
Hotel Saint George	Misiones	2018
ACUMAR	CABA	2018
SGBATOS AySA Planta Potabilizadora San Martín	Buenos Aires	2018
SGBATOS AySA Establecimiento Potabilizador Devoto	CABA	2018
KPMG	CABA	2018
YPF Yacimiento Barracas	Mendoza	2019
General Motors	Santa Fé	2019
Teleperformance Argentina	Tucumán	2019
Hospital de Pediatría Juan P. Garrahan	CABA	2019
Instituto de Ayuda Financiera a la Acción Social	Entre Ríos	2019
Ministerio de Modernización	CABA	2019
Universidad Nacional de Quilmes	Buenos Aires	2019
Diario Perfil	CABA	2019

Universidad de Buenos Aires, Facultad de Derecho	CABA	2019
Administración de Parques Nacionales, Secretaría de Ambiente	CABA	2019
Oficina de la Mujer del Superior Tribunal de Justicia	Entre Ríos	2019
Vialidad Nacional, Sede Santa Cruz	Santa Cruz	2019
Comisión Nacional de Valores	CABA	2019
Universidad de Buenos Aires - Rectorado	CABA	2019
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco	Chubut	2019
Universidad Nacional de La Plata, Facultad de Ciencias Médicas	Buenos Aires	2019
Casino de Buenos Aires	CABA	2019
Ministerio de Producción y Agroindustria de la Provincia de Río Negro	Río Negro	2020
DASS	Buenos Aires	2020
SGBATOS AYSA Ramos Mejía	Buenos Aires	2020
SGBATOS AYSA Bernal DRSE Planta General Belgrano	Buenos Aires	2020
SGBATOS AYSA Establecimiento Planta Juan Manuel de Rosas	Buenos Aires	2020
SGBATOS AYSA Establecimiento Planta Talleres Varela	Buenos Aires	2020
Hospital Universitario Austral	Buenos Aires	2020
CEAMSE Sindicato de Trabajadores de Medio Ambiente AGOEC - Sede Alcorta	CABA	2020
Poder Judicial (CABA) - Sede Av. Julio A. Roca	CABA	2020
Poder Judicial (CABA) - Sede Av. de Mayo	CABA	2020
Poder Judicial (CABA) - Sede Beruti	CABA	2020
Poder Judicial (CABA) - Sede Libertad	CABA	2020
Poder Judicial (CABA) - Sede Tacuarí	CABA	2020
Poder Judicial (CABA) - Sede Pedro de Mendoza	CABA	2020
Ministerio de Transporte de la Nación	CABA	2020
Oficina de la Mujer, Cámara Federal de Apelaciones de La Plata	Buenos Aires	2020

Ministerio de Desarrollo Social de la Nación	CABA	2020
Hospital Nacional Profesor Alejandro Posadas	Buenos Aires	2020
Comisaría N° 37 Héctor Andrés Rivas	San Luis	2020
Escuela Primaria N°13 Esther Guevara	San Luis	2020
Heladería Grido, Positiva S.R.L	San Luis	2020
Hospital Dra. María Juliana Becker	San Luis	2020
Universidad Nacional de San Luis	San Luis	2020
Centro de Atención Primaria de la Salud Hospital del Norte	San Luis	2020
Comisión Nacional de Regulación del Transporte, Terminal de Ómnibus de La Plata	Buenos Aires	2021
Comisión Nacional de Regulación del Transporte, Sede Once	CABA	2021
Estación Plaza Constitución, Línea Roca, Trenes Argentinos, Operaciones	CABA	2021
Estación Retiro, Línea Mitre y Central, Trenes Argentinos, Operaciones	CABA	2021
Estación Devoto, Línea San Martín, Trenes Argentinos, Operaciones	CABA	2021
Museo Nacional Ferroviario, Trenes Argentinos, Infraestructura	CABA	2021
Hospital de Niños Sor María Ludovica de La Plata	Buenos Aires	2021
Universidad del Chubut, Extensión Universitaria	Chubut	2021
Hospital Regional Dr. Manuel Sanguinetti	Chubut	2021
Hospital Zonal de Esquel	Chubut	2021
Centro Primario de Salud El Libertador	La Rioja	2021
Banco Rioja S.A.U Casa Central	La Rioja	2021
Banco Rioja Anexo San Martín	La Rioja	2021
Casa de Gobierno de la Provincia de La Rioja	La Rioja	2021
Hospital General de Agudos Dr. Carlos G. Durand	CABA	2021
Centro de Atención Primaria Los Lagos	Santiago del Estero	2021

Hospital Independencia	Santiago del Estero	2021
CEAMSE Sindicato de Trabajadores de Medio Ambiente AGOEC - Sede Cabecera Norte	CABA	2021
Jardín Maternal "La Casita del Sol 1" Ministerio de Salud de la Nación	CABA	2021
Jardín Maternal "La Casita del Sol 2" Ministerio de Salud de la Nación	CABA	2021
Concejo Deliberante de Viedma.	Rio Negro	2021
Aguas de Catamarca SAPEM	Catamarca	2021
Serrano S.A Fábrica de Muebles	La Rioja	2021
Hospital Justo José de Urquiza (Concepción del Uruguay)	Entre Ríos	2021
Aeropuerto Internacional de Ezeiza Ministro Pistarini	Buenos Aires	2021
Gendarmería Nacional, Instituto de Capacitación Especializada Cabo Juan Adolfo Romero	Buenos Aires	2021

Anexo 7: Listado de verificación para autoevaluar su EAL permanente

A continuación, se presenta un listado de verificación que tiene como propósito facilitar la instalación de un Espacio Amigo de la Lactancia por primera vez, por medio de la verificación de las características de la planta física, equipamiento e insumos del mismo.

Para la certificación del EAL, se deberán cumplir todos los “requisitos obligatorios” (✓).

	SI (marcar con una cruz)	NO (marcar con una cruz)	REQUISITO OBLIGATORIO
Espacio cerrado/privado			✓
Espacio exclusivo			✓
Espacio higiénico			✓
Tiene sillas o sillones			✓
Tiene mesa o mesada			✓
Tiene perchero			
Tiene lavamanos			
Tiene jabón líquido			
Tiene toallas de papel			✓
Tiene heladera exclusiva o compartida			✓
Tiene alcohol en gel			✓
Tiene bomba extractora eléctrica			
Tiene cartelera			
Tiene planilla de control de asistencia			
Tiene fuente de agua purificada caliente/fría			

Bibliografía

- Cohen R; Mrtek MB; Mrtek RG. (1995). Comparison of maternal absenteeism and infant illness rates among breastfeeding and formula-feeding women in two corporations. *American Journal of Health Promotion*, 10(2), 148-153.
- Eidelman AI; Schanler RJ; Johnston M et al. (2012). Breastfeeding and the use of human milk. *Pediatrics*, 129(3), e827-e841. doi:10.1542/peds.2011-3552
- Liga de la Leche Argentina. (2018). *Encuesta Nacional de Lactancia y Trabajo*.
- MSal. (2018). *Situación de la lactancia materna en Argentina*. Obtenido de <https://bancos.salud.gob.ar/sites/default/files/2018-10/0000001281cnt-situacion-lactancia-materna-2018.pdf>
- MSal. (2021). *"Guía de práctica clínica sobre alimentación complementaria para los niños y niñas menores de 2 años"*.
- MSDS. (2019). *Segunda Encuesta Nacional de Nutrición y Salud. ENNyS 2. Indicadores priorizados*. Recuperado el 08 de 02 de 2022, de <https://bancos.salud.gob.ar/recurso/2deg-encuesta-nacional-de-nutricion-y-salud-indicadores-priorizados>
- OMS. (2002). *Estrategia mundial para la alimentación del lactante y el niño pequeño*. . Obtenido de http://www.who.int/nutrition/publications/gs_infant_feeding_text_spa.pdf
- ONU. (1981). *Código Internacional de Comercialización de Sucedáneos de la Leche Materna*. Recuperado el 18 de 02 de 2022, de <https://apps.who.int/nutrition/publications/infantfeeding/9241541601/es/index.html>
- Ortiz J, McGilligan K, Kelly P . (2004). Duration of breast milk, expression among working mothers enrolled in an employer-sponsored lactation program. *Pediatric Nursing*, 30(2), 111-119.
- Rollins NC; Bhandari N; Hajeebhoy N; Horton S et al. (2016). Why invest, and what it will take to improve breastfeeding practices? (¿Por qué invertir y qué se necesita para mejorar las prácticas de lactancia materna?). *Lancet*, 387, 491-504. doi:10.1016/S0140-6736(15)01044-2
- UNICEF. (2019). *Sector privado y los derechos de niñas, niños y adolescentes en la Argentina. Estudio cuantitativo sobre prácticas y políticas de las empresas en el país*. Recuperado el 18 de 02 de 2022, de <https://www.unicef.org/argentina/informes/linea-de-base-2019>
- US-HRSA. (2008). *The business Case for Breastfeeding. Steps for Creating a Breastfeeding Friendly Worksite*. (H. R. U.S. Dept. of Health and Human Services, Ed.) Obtenido de <https://tinyurl.com/4exyu66y>

Teléfono gratuito
para llamados desde todo el país

0800-222-1002

Opción 7 (Lactancia)